

RESOLUCIÓN. N°. 0563 DE 2024 [04 JUN 2024]

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 0308 DEL 10 ABRIL DE 2024 - COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LAS MIGRACIONES Y LAS FRONTERAS"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 0308 del 10 abril de 2024, creó la comisión accidental para las migraciones y las fronteras, designando como integrantes a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: CARMEN FELISA RAMIREZ BOSCAN, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, MONICA KARINA BOCALEGRA, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, ELIZABETH JAY PANG DIAZ, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, DAVID ALEJANDRO TORO RAMIREZ, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, ALEXANDER GUARIN SILVA, la cual tiene como finalidad evaluar los avances sustanciales del Estado en la política migratoria y de frontera.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental para las migraciones y las fronteras, modificar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 0308 del 10 de abril de 2024, en lo que refiere a los integrantes de la comisión.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.



Continuación de la Resolución N.º

0563

DE 2024

04 JUN 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 0308 DEL 10 ABRIL DE 2024 - COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LAS MIGRACIONES Y LAS FRONTERAS"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la resolución 0308 del 10 de abril de 2024, en el sentido de designar al Honorable Representante al Cámara, doctor GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, como nuevo integrante de la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LAS MIGRACIONES Y LAS FRONTERAS.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 JUN 2024

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

JAIUME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA